



REPÚBLICA DE EL SALVADOR

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA**

Ref.: No. CEPA CD-23/2023

**“SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRÁULICA Y ELEVADOR HIDRÁULICO PARA EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”**

SAN SALVADOR, AGOSTO DE 2023

CONTENIDO

CONTENIDO	N° PÁGINA
SECCIÓN I. INVITACIÓN	2
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
A. Respecto a esta invitación	4
B. Respecto a la Preparación de Ofertas	5
C. Metodología de Evaluación y Adjudicación	7
D. Notificación y Formalización del Contrato	7
E. Vigencia del contrato, Plazo de Entrega y Sanciones	10
F. Forma de Pago	10
SECCIÓN III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13
SECCIÓN IV. FORMULARIOS	19
F1. Formulario de Identificación del Oferente	19
F2. Formulario de Declaración Jurada	20
F3. Formulario de constancia de Referencia (experiencia del Oferente)	22
F4. Formulario de Carta Compromiso de Cumplimiento de la Capacidad Mínima Instalada	23
F5. Especificaciones Técnicas Mínimas de Cumplimiento Obligatorio	24
F6. Formulario Carta de Presentación de Oferta	27
F7. Instrucciones generales de obligatorio cumplimiento emitidos por CEPA	28
F8. Modelo de Garantía Contractual	31
F9. Endoso para ampliación de Garantía Contractual	31
F10. Modelo de Garantía de Buena Calidad	33
F11. Modelo de Garantía de Inversión de Anticipo	34

**SECCIÓN I. INVITACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CON COMPETENCIA**

Ref.: No. CEPA CD-23/2023

“SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRÁULICA Y ELEVADOR HIDRÁULICO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ”

San Salvador, agosto de 2023

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), le invita a presentar Oferta para la siguiente Procedimiento de Selección:

Descripción General:

El proyecto consiste contratar un (os) proveedor (es) para el suministro de plataforma hidráulica y elevador hidráulico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a “Contratación Directa con Competencia”, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- i. El oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal y que no tengan impedimentos para ofertar y contratar, según lo establecido en los Artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas.
- iii. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, **para ofertar** DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.

Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través de los siguientes enlaces:

1. <https://dinac.gob.sv/>

2. www.cepa.gob.sv

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla “Intro” o hacer clic en el botón “Ir a”).

Se les solicita realizar la remisión de su oferta en físico, a más tardar el día **Martes 29 de agosto de 2023 hasta las 12:30 horas**, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en **Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).**

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas (UCP)

Teléfono: 2537-1228

Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

Se aclara que de acuerdo al numeral 1.1 del Formulario F7 "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA", para presentar ofertas, los participantes deberán estar inscritos en el Registro Único de Proveedores (RUPES) de DINAC, de lo contrario se imposibilita la participación y aceptación para evaluación de su oferta.

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP. **(aplica únicamente para consultas)**

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. José Ismael Martínez Sorto
Jefe Interino de la UCP-CEPA



SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

DEFINICIONES	<p>ADJUDICATARIO Persona, a quien se le adjudica el presente proceso.</p> <p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del contrato de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p>CEPA: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma</p> <p>DINAC: Dirección Nacional de Compras Publicas</p> <p>LCP: Ley de Compra Publicas</p> <p>MULTA Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobrepuestos etc, de conformidad con lo establecido los artículos 174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el artículo 187 de la LCP.</p> <p>ORDEN DE INICIO Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual.</p> <p>RUPES Registro Único de Proveedores del Estado</p> <p>Para presentar ofertas, todas las personas naturales y jurídicas deberán estar inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), según lo establece el Artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP), acudiendo a la Dirección Nacional de Compras (DINAC) para su registro.</p> <p>La comprobación podrá ser mediante documento que emita la DINAC donde avala que se encuentra debidamente inscrito o captura de pantalla de la inscripción o reporte de COMPRASAL de la inscripción u otro documento donde se compruebe dicha inscripción en RUPES.</p> <p>UFI: Unidad Financiera Institucional</p> <p>UCP: Unidad de Compras Publicas</p>
---------------------	---

<p>FECHA, HORA LÍMITES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.</p>	<p>Las ofertas serán recibidas de acuerdo a lo siguiente: Hasta el día martes 29 de agosto de 2023, a las 12:30 horas, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), Lugar: Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).</p> <p>La recepción de la oferta, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación.</p> <p>Las ofertas deben ser remitidas de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Archivos en físico:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La oferta deberá presentarla en original 2. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente 3. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación. <p>El participante deberá estar inscrito en el RUPES para ofertar en el presente procedimiento de contratación (artículo 12 LCP); para efecto de comprobación, los interesados podrán adjuntar a su oferta el comprobante de inscripción del referido registro. También CEPA podrá comprobar la inscripción en el RUPES o solicitarle al ofertante el comprobante de inscripción. La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES será rechazada (artículo 101 LCP).</p>
---	---

B. Respecto a la preparación de las ofertas.

<p>PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	<p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de ofertas, e intercambiados por el Oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.</p> <p>No se recibirán ofertas alternativas, caso contrario el ítem o la oferta será motivo de descalificación.</p> <p>La oferta debe incluir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Formulario F.1 de Identificación del Oferente b) Formulario F.2 Declaración Jurada c) Formulario F.3 Documento de Referencia (Experiencia del Oferente) d) Formulario F.4 Carta compromiso de cumplimiento de la capacidad mínima instalada e) Formulario F.5 Especificaciones Técnicas Mínimas de Cumplimiento Obligatorio f) Formulario F.6 Carta de Presentación de Oferta g) Comprobante de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) <p>Periodo de validez de la oferta: la vigencia de la oferta será de 60 días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito en original o por correo electrónico.</p>
--	---

DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

• **Documento de Referencia (Formulario F.3)**

La experiencia del ofertante se comprobará mediante la presentación de al menos **UN (1) DOCUMENTO DE REFERENCIA** emitido por uno o más clientes, que confirmen que el ofertante ha suministrado elevador hidráulico y/o Plataforma hidráulica, en el período comprendido del año 2018 hasta la fecha establecida para la presentación de ofertas, considerando como válidas, aquellas que cumplan como mínimo con la información siguiente:

- i. Nombre del cliente.
- ii. Descripción del suministro Entregado.
- iii. Año de finalización de entrega del suministro.
- iv. Grado de satisfacción del cliente.
- v. Firma del cliente y sello (si aplica).
- vi. Dirección y/o correo electrónico y/o teléfono del Cliente.

Documentos de referencia.

Dichos documentos de referencia podrán ser emitidos por Instituciones Públicas o Privadas.

Los Documentos de Referencia en los que el grado de satisfacción del cliente sea "regular" o "malo" no se considerarán en la evaluación y la oferta será descalificada.

La CEPA durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica, en caso se compruebe lo contrario, se aplicará lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

Los Documentos de Referencia, deberán presentarse en original o fotocopia simple.

Nota: Para los Documentos de Referencia, deberá utilizar la información establecida en el formulario F.3.

• **Carta Compromiso de la Capacidad Mínima Instalada (Formulario F.4)**

El ofertante deberá demostrar mediante carta compromiso, según Formulario F.4, que posee instalaciones propias con las siguientes condiciones:

- Sala de ventas
- Almacén de repuestos
- Taller Mecánico

El taller debe poseer la capacidad física para atender reparaciones de maquinaria pesada o sus partes.

NOTA: La CEPA durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.

• **Especificaciones Técnicas Mínimas de Carácter Obligatorio (Formulario F.5)**

La evaluación técnica será con base al cumplimiento de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio descritas en el numeral 2 la Sección III de este Documento de Solicitud de Oferta, entendiéndose que las mismas podrán ser superadas en número de especificaciones y calidad, siempre y cuando sea favorable para CEPA, para lo cual utilizará el formulario F.5.

La veracidad de las especificaciones de los bienes ofertados, deberá comprobarse por medio de catálogos, Brochures, fichas técnicas o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto.

La CEPA también podrá verificar en los sitios web de marca del fabricante, conforme a los modelos de los equipos ofertados, el cumplimiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

En caso de comprobar que el equipo no cumple con una o más especificaciones técnicas y que con éstas afecten el objetivo para el cual se requiere, el equipo será rechazado.

C. Metodología de Evaluación y Adjudicación.

<p>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</p>	<p>Se verificará el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el literal B. de esta Sección.</p> <p style="text-align: center;"><u>ADJUDICACIÓN</u></p> <p>La adjudicación será total o parcial por ítem.</p> <p>El Administrador del contrato estará asignado a personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir según el contrato después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas.</p>
--	--

D. Notificación y Formalización del Contrato

<p>NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS</p>	<p>La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL de la DINAC, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador.</p> <p>Podrá también realizar la notificación de adjudicación en físico o de manera digital por correo electrónico.</p>
<p>FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del Contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes, según sea aplicable:</p> <p><u>Personas Naturales</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia certificada del NIT del Oferente. 2. Copia certificada del DUI del Oferente. 3. Solvencia Municipal, la solvencia municipal será del domicilio según su DUI. 4. Solvencia Tributaria <p><u>Personas Jurídicas</u></p> <p>a) Copia Certificada del NIT del Oferente, y a solicitud de la institución contratante la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio. 2. Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro de Comercio. (cuando proceda) 3. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio. 4. Copia certificada por notario del Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes. 5. Solvencias: <ol style="list-style-type: none"> i. Tributaria. (Deberá presentarse en original o emitidas por medio del sistema electrónico). ii. De Seguridad Social de: (Deberá presentarse en original o emitidas por medio del sistema electrónico): <ul style="list-style-type: none"> • ISSS régimen de salud. • Instituciones Previsionales: ISSS Unidad de Pensiones e IPFA. • Administradoras de Fondos de Pensiones: CRECER y CONFIA. En caso de no cotizar a alguna AFP y/o Instituto Previsional, deberá presentar constancia emitida por dicha institución, en la que exprese que no tiene personal cotizante de la misma. • Solvencia Municipal: (Deberá presentarse en original) En el caso de las personas jurídicas, debe corresponder al municipio del domicilio según su Escritura de Constitución o de la última modificación del

	<p>domicilio, realizada a la misma.</p> <p>En caso que la actividad comercial de la sociedad sea desarrollada en un Municipio distinto a lo establecido en la Escritura de Constitución o de la última modificación del domicilio, deberá presentar constancia de no registro de actividad comercial y deberá presentar la solvencia del municipio donde realiza la actividad comercial.</p> <p>Participación Conjunto de Oferentes (PCO):</p> <p>a) Documento Escritura de Constitución, mediante la cual legalizan su Participación Conjunta de Oferentes.</p> <p>b) NIT de la PCO.</p> <p>Debidamente legalizado en el cual se acredite la Representación legal del mismo y las condiciones bajo las cuales se efectúa</p> <p>MATRÍCULA DE EMPRESA Y DE ESTABLECIMIENTO.</p> <p>El Adjudicatario en caso de ser domiciliado, deberá presentar, la matrícula de empresa y de establecimiento, vigente al momento de la firma del contrato.</p>
Garantías	<p>1. GARANTÍA CONTRACTUAL (Formulario F.8.)</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP</p> <p>La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la orden de inicio, para su presentación.</p> <p><u>La no presentación</u> de la garantía de cumplimiento de contrato o <u>la falta de la firma</u> del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación.</p> <p>b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA</p> <p>Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO).</p> <p>Vigencia de la garantía: será de CUATROCIENTOS CINCO (405) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.</p> <p>c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA</p> <p>El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.</p> <p>En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique), la cual podrá ser mediante un <u>endoso</u> según Formulario F9 de estas Bases. El endoso deberá realizarlo la misma aseguradora que emitió la garantía inicial.</p> <p>El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.</p> <p>d) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA</p> <p>Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido</p>

	<p>por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida.</p> <p>e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en las presentes Bases de Licitación. iii. En cualquier otro caso de incumplimiento del Contratista. <p>f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya presentado la Garantía de Buena Calidad.</p>
	<p>GARANTÍA DE BUENA CALIDAD (Formulario F.10) El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad (Deberá presentarla por ítem o por contrato), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total CONTRACTUAL (IVA INCLUIDO), con una vigencia UN (1) AÑO, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del suministro, objeto del presente Documento de Solicitud de Oferta, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del suministro. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista.</p> <p>GARANTIA DE ANTICIPO (Formulario F.11) En caso de que la contratista solicite anticipo y sea autorizado por el Administrador de Contrato, deberá presentar una Garantía de Buena Inversión del Anticipo, con el objeto de garantizar la correcta utilización de los fondos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP El contratista tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de la autorización del anticipo por el Administrador de Contrato. 2. MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del monto otorgado en concepto de Anticipo, incluyendo impuestos, (si aplica). Vigencia de la garantía: será efectiva a partir de la fecha de la fecha de suscripción de contrato hasta quedar totalmente pagado o compensado, de conformidad a la forma de pago establecida en el contrato. 3. SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. De no presentarla, no se hará efectivo el Anticipo aprobado por el Administrador de Contrato. 4. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA Esta Garantía se hará efectiva si CEPA comprueba que los recursos recibidos por el Contratista en calidad de anticipo, han sido orientados a otros destinos diferentes a los establecidos en los documentos contractuales. 5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta, contra la presentación del Acta de Recepción Definitiva
ANTICIPO	La Institución contratante efectuará un Anticipo sobre el Precio del Contrato, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento, y para casos excepcionales podrá ser de hasta un cincuenta (50%) por ciento el cual deberá ser autorizado por la autoridad competente,

	según lo establece el artículo 112 de la LCP. Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de inversión de anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de inversión de anticipo conforme al Formulario F11 que se proporciona en la Sección IV – Formularios y la debidamente autorizado por el Administrador del Contrato. La Garantía de inversión de anticipo, por el importe del 100% del mismo, podrá ser emitida por un Banco o una compañía de seguros y fianzas con clasificación de riesgo EA o mayor, y autorizada para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).
--	---

E. Vigencia del contrato, Plazo de entrega y Sanciones.

ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.		
LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA Y CONTRACTUAL	LUGAR DE ENTREGA		
	La entrega será en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.		
	PLAZO DE ENTREGA		
	El Plazo de entrega deberá ser máximo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (345) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, dentro del cual contendrá los siguientes plazos:		
	1	Plazo máximo para la recepción del suministro	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS CALENDARIO a partir de la Orden de Inicio
	2	Plazo máximo para elaborar el Acta de Recepción PROVISIONAL	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la recepción del suministro
	3	Plazo máximo para la revisión de cumplimientos	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la recepción parcial
	4	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO contados al día siguiente de la fecha de la nota de reclamos del Administrador del Contrato.
Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 76 de la Ley de Compras Públicas.		

F. Forma de Pago.

CONDICIONES DE PAGO	PROCEDIMIENTO DE PAGO:
	El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:
	CONDICIONES Y FORMA DE PAGO
	El administrador deberá gestionar el pago ante la Unidad Financiera de CEPA (UFI), en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario después de recibida la documentación completa, conforme a los numerales siguientes:
	La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) hasta por el valor del Contrato producto de esta licitación.

Se efectuarán dos pagos (por ítem o por el total del contrato) de la siguiente manera:

1. El primer pago será por el 50% del monto contractual, contra el Acta de Recepción de los documentos de embarque.
2. El segundo y último pago será del 50% del monto contractual, el cual se efectuará contra el Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

Para los pagos, se deberá de presentar la siguiente documentación:

- a) El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados y Factura Simple para no domiciliados).
- b) Copia del Contrato suscrito entre la CEPA y el Contratista, y sus modificaciones si hubiese.
- c) Solicitud de pago de la Contratista en original y una copia.
- d) Acta de Recepción de Documentos de Embarque o Acta de recepción Definitiva y sus anexos, según el caso.
- e) Copia de la Garantía de Buena Calidad (por ítem o por contrato) para el último pago.

Los documentos de cobro (literal a) y las actas (literal d), deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y Contratista.

El pago de Quedan por contrato, comprenderá un rango aproximado hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.

- a) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago correspondiente (comprobante de Crédito Fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.

Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:

Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador
NIT: 0614-140237-007-8
NRC: 243-7
Giro: Servicios para el Transporte NCP
Contribuyente: Grande

Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

Si el contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago del suministro contratado, deberá presentar un Recibo simple.

IMPUESTOS.

Si el Contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, se retendrá, en concepto de Impuesto sobre la Renta como pago definitivo el 20% sobre las sumas pagadas (el porcentaje será según el país de origen), de acuerdo a lo establecido en el Art. 158, inciso primero del Código Tributario.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de cualquier normativa legal vigente en aspectos tributarios, fiscales y municipales.

La CEPA, no aceptará de los Ofertantes, contrapropuestas en relación a la forma de pago, diferentes a las expuestas en estas bases.

PAGO DE ANTICIPO

En caso de **solicitar anticipo**, el Contratista deberá presentar la siguiente documentación:

1. Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según se señala en el Formulario F11.
2. Solicitud del Anticipo.
3. Documento de cobro correspondiente, si es persona domiciliada
4. Si es persona natural o jurídica no domiciliada en la República de El Salvador, el respectivo Recibo Simple, además de los literales a) y b) anteriores.
5. Cuenta Bancaria para el uso exclusivo de los gastos financiados con el anticipo del contrato

La documentación detallada en los literales anteriores, deberá presentarse de la siguiente manera:

- a) El original de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y copia de los documentos del literal b) y los documentos de los literales c) o d), según aplique, a la UCP.
- b) Originales de los documentos del literal b) y los documentos c) o d) según aplique y e), junto con la copia de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, al administrador de contrato.

Una vez el Administrador de Contrato tenga todos los documentos requeridos en el romano ii antes descrito, remitirá en un plazo no mayor a **TRES (3) DÍAS HÁBILES** dichos documentos a la Gerencia Financiera de CEPA

Cumplido los requerimientos de este numeral, la CEPA, otorgará el anticipo solicitado, en un plazo de hasta **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, posterior a la fecha de recepción de documentos.

El anticipo será descontado en cada uno de los pagos al contratista, en proporción al porcentaje otorgado, hasta la amortización total del mismo.

**SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. ALCANCE DE SUMINISTRO

En el marco de ampliación y remodelación que la alta administración ejecuta en el Aeropuerto Internacional El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez con la finalidad de tener mayor cobertura de atención a los pasajeros, concesionarios y público en general que visita durante todo el año el AIES SOARG; en ese marco de ampliación, el aeropuerto en aras de limpieza tiene que atender: comedor y baños públicos de terminal de carga, plaza de bondad, pasarela, plaza de comida, plataforma oriente, salas ABCD, oficinas administrativas y zona comercial del costado poniente, COS, 5 salas nuevas al costado oriente del ETP; además de todas las proyecciones de construcción para el 2023 y los siguientes años.

Por lo tanto con las nuevas construcciones y ampliaciones hoy en día se cuenta con más oficinas, salas, más ventanales de vidrios altos y bajos; en consecuencia se hace necesario contar con maquinaria y equipos tecnológicos que ayuden y faciliten hacer más eficiente las actividades cotidianas de la limpieza de todos los ventanales de vidrio internos y externos, destelarañado de cornisas de puentes de abordaje y salas; ventanales de plaza de comida, plaza de la bondad, pasarela; tanto del edificio actual como también de las nuevas oficinas administrativas al poniente del edificio; más todas las salas y puentes de abordaje que actualmente se construyeron al costado oriente.

También el uso adecuado de estos equipos tecnológicos permitirá primeramente que se tenga una mejor protección para las ordenanzas que hacen trabajos en alturas limpiando ventanales y macombers; las cuales trabajan cada día para mantener una buena presentación de las instalaciones del AIES SOARG, todo con el único objetivo de brindar una mejor atención los clientes que nos visitan todo el año, y para ello se requiere:

1. **Plataforma articulada** para una altura de trabajo de 10 metros como mínimo; equipo de uso externo que servirá para limpieza de todos los ventanales de vidrio altos, destelarañado de cornisas de puentes de abordaje y salas, vigas macombers externas del Food Court de la Plaza de la bondad; tanto del edificio actual como también de las nuevas oficinas administrativas al poniente del edificio; más todas las salas y puentes de abordaje que actualmente se construyeron al costado oriente del AIES SOARG.
2. **Elevador hidráulico** para una altura de trabajo de 30 metros como mínimo; maquinaria de uso interno para la protección del personal que realiza las labores de limpieza de todos los ventanales de vidrio y destelarañado, vigas macombers internas de salas y pasillos de todo el edificio actual como también de las nuevas oficinas administrativas al poniente del edificio; más todas las salas nuevas al costado oriente.

Por lo que se requiere el suministro de un elevador hidráulico y plataforma hidráulica, para fortalecer con herramientas tecnológicas la sección de limpieza, según la demanda actual de servicios a continuación detallado:

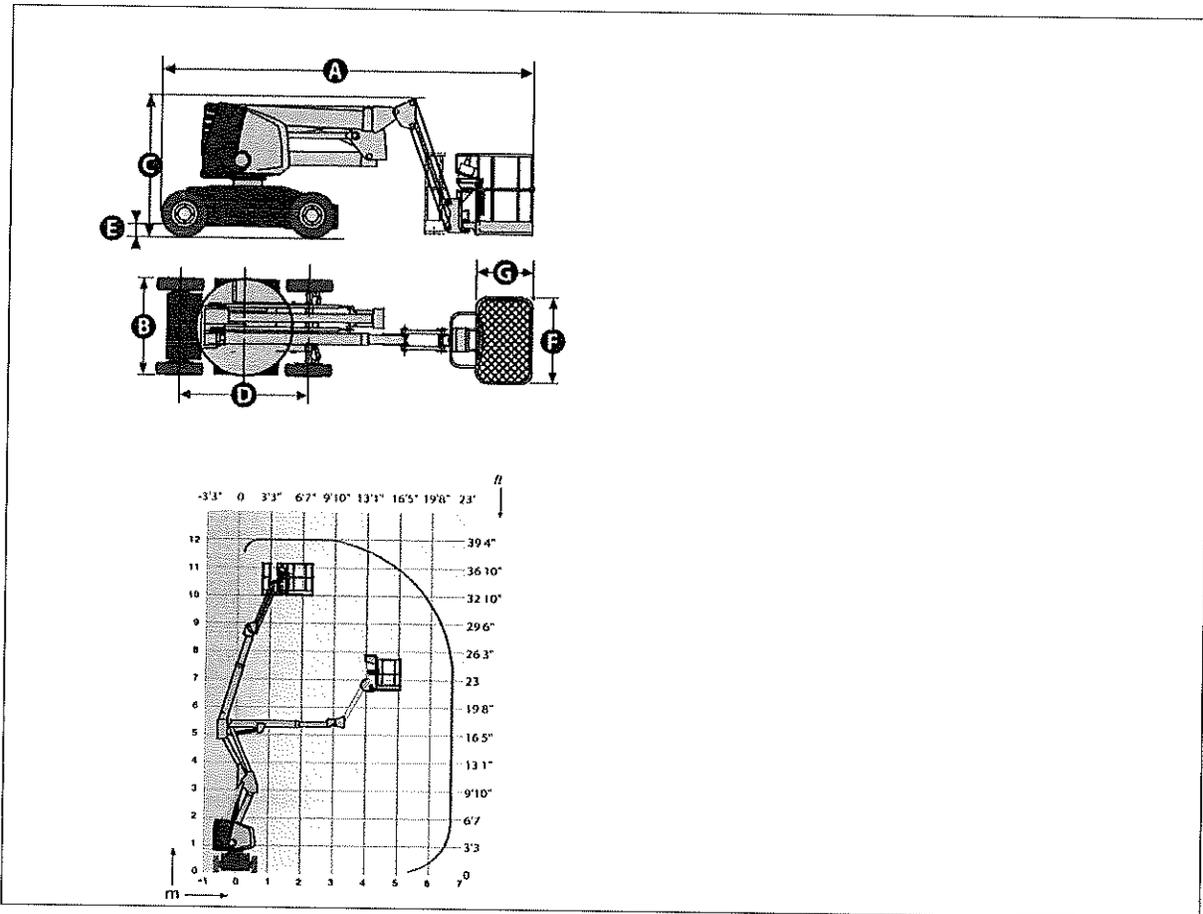
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PLATAFORMA ARTICULADA PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 10 METROS COMO MÍNIMO	UNIDAD	1
2	ELEVADOR HIDRÁULICO PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 30 METROS COMO MÍNIMO	UNIDAD	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El participante deberá ofertar maquinaria y/o equipo con las características o especificaciones mínimas requeridas por lo que CEPA podrá aceptar dentro de la evaluación maquinaria y/o equipo con superiores características o especificaciones que las mínimas requeridas, siempre y cuando cumplan con el alcance u objeto de su contratación.

3.1 PLATAFORMA ARTICULADA, PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 10 METROS COMO MÍNIMO:

USO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
<p>Parámetros Generales del Vehículo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Alto: Mínimo 8.0 metros máximo 12.00 metros2. Ancho: Mínimo 0.60 metros, máximo 2.00 metros3. Largo: Mínimo 3.0 metros, máximo 6.0 metros4. Velocidad de Desplazamiento (con plataforma bajada): Mínimo 4.0 Kilómetros por hora5. Máxima capacidad de pendiente (Inclinación máxima que puede tolerar la maquina a la hora de trabajar): Mínimo 20%6. Rotación horizontal de la torreta: Mínimo 350 grados7. Rotación vertical de la torreta: Mínimo 300 grados8. Distancia entre ejes: mínimo 1.00 metros, máximo 3.00 metros9. Altura del suelo al chasis: mínima 0.10 metros, máxima 0.25 metros10. Radio de giro exterior: mínima 2.5 metros, máxima 4.00 metros11. Anillas de elevación y remolque12. Llantas: Neumático de caucho macizo Non-Marking13. Tracción: en dos (2) ruedas como mínimo14. Dirección: en dos (2) ruedas como mínimo15. Altura máxima de traslación: mínimo 2.00 metros, máximo 3.00 metros.16. Pantalla de estado del equipo con Función de autocomprobación de fallas17. Sistema eléctrico con dispositivo de alarma audible y visual para garantizar la seguridad del rango de operación.18. Motores eléctricos de 48 Voltios con mantenimiento.19. Cargador de Baterías: 48 v DC20. Peso máximo de toda la maquina: 7,500 Kilogramos como máximo.21. Sistema de alarma de traslación: deberá tener como mínimo de alarma sonora. <p>Parámetros Generales de Desempeño:</p> <ol style="list-style-type: none">22. Altura Máxima de Trabajo: 10.0 metros como mínimo23. Alcance Máximo de trabajo: 6.0 metros como mínimo24. Capacidad de carga de la plataforma: 200 Kg como mínimo25. Banco de Trabajo con Nivelación Automática.26. Piso de la plataforma de trabajo: como mínimo de lámina perforada y/o con material antideslizante.27. Dimensiones requeridas para la plataforma de trabajo son:<ol style="list-style-type: none">a. Limitador de carga en cesta.b. Capacidad interior: mínimo dos (2) trabajadores trabajando a la vezc. Ancho: mínima 0.75 metros, máxima 1.20 metrosd. Largo: mínima 1.20 metros, máxima 1.50 metros



3.2 ELEVADOR HIDRÁULICO, PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 30 METROS COMO MÍNIMO

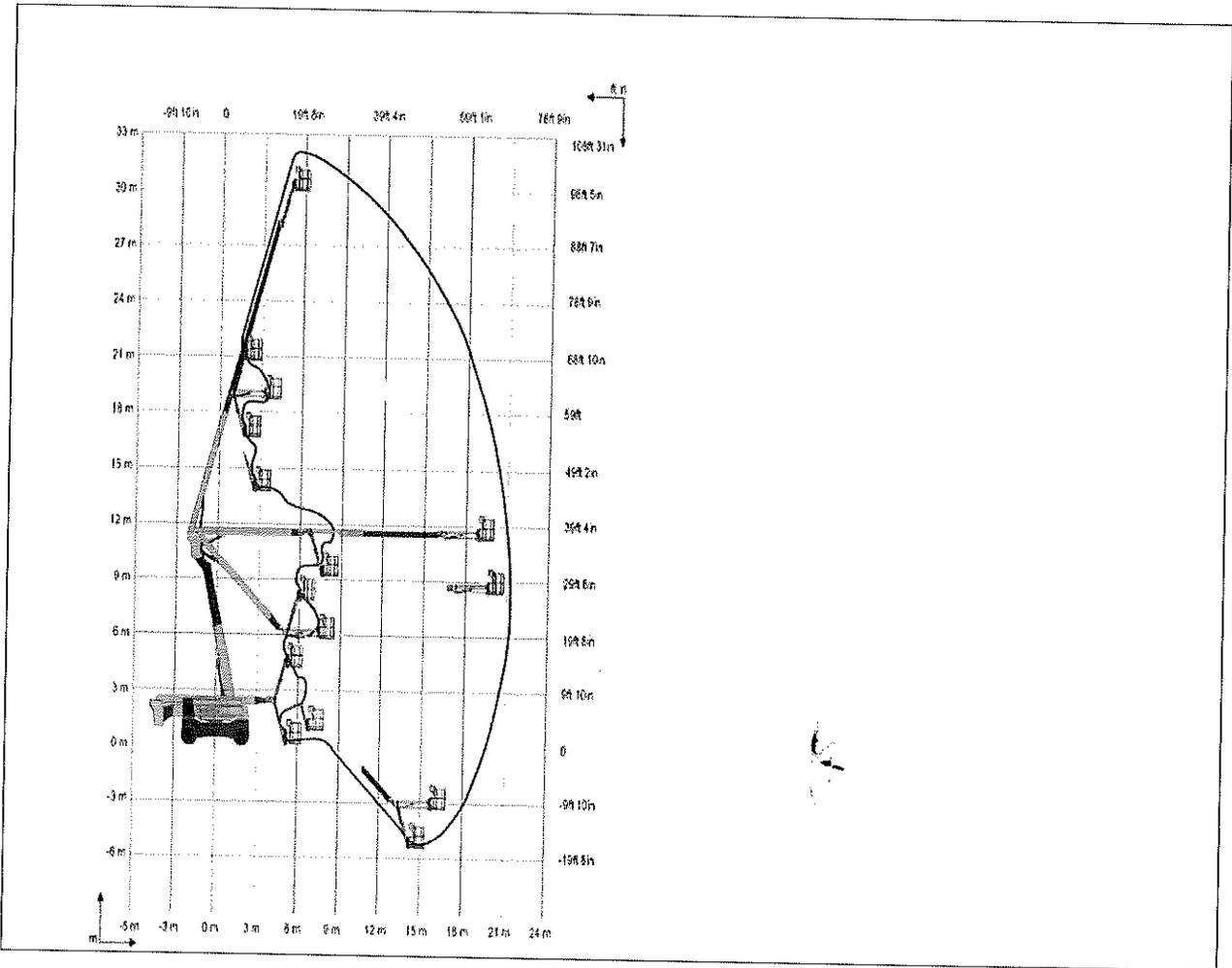
Parámetros Generales del Vehículo:

1. Velocidad de Desplazamiento (con plataforma bajada): Mínimo 0.5 Kilómetros por hora, 6.00 Kilómetros por hora máxima.
2. Máxima capacidad de pendiente (Inclinación máxima que puede tolerar la maquina a la hora de trabajar): Mínimo 20%
3. Radio de giro (exterior): Mínimo 3.00 metros
4. Rotación continua ilimitada: deberá contar como mínimo con un Sistema de pivote donde se sitúa la base del brazo mecánico con capacidad de girar 360° de manera interrumpida al operador.
5. Movimientos Involuntarios: Deberá contar como mínimo con dispositivos contra movimientos involuntarios, para evitar accidentes.
6. Longitud de los ejes desplegados: deberá tener como mínimo 2.00 metros y como máximo 6.00 metros, en el ancho de ejes desplegados.
7. Capot de protección superior: deberá contar con mínimo con una Cajuela o tapa que protege el motor y sistema eléctrico, así como una bandeja de herramientas (compartimiento para almacenar las herramientas).
8. Sistema de remolque: debe tener un sistema de anillas para conectar la plataforma a un sistema de remolque en caso de quedarse sin movilidad u otro sistema de remolque como mínimo.
9. Llantas: Neumático de caucho
10. Tracción: en dos (2) ruedas como mínimo
11. Dirección: en dos (2) ruedas como mínimo
12. Bloqueo de rueda: Deberá contar como mínimo con un sistema de bloqueo del diferencial en la rueda, para una mayor capacidad todo terreno (sistemas de engranajes para aumentar la tracción de las ruedas) u otro sistema similar, para los mismos fines, en terrenos complicados (lisos, escarpados o irregulares)
13. Sistema de suspensión y estabilidad: Debe tener como mínimo un Eje oscilante frontal que aumenta la estabilidad aún en terrenos desiguales 2 ejes extensibles (sistema de suspensión de articulaciones que se traduce en sistema de suspensión independiente) u otro sistema similar para los mismos fines.
14. Alerta de peligro: deberá contar como mínimo con Alarma de sonido para inclinación y peso (alerta sonora que se activa cuando la inclinación de la plataforma y peso de la misma no son los adecuados.)

15. Botones de emergencia: deberá contar como mínimo con dos (2) botones de parada de emergencia para detener completamente el funcionamiento de la plataforma, ubicándose uno (1) en panel de control dentro de la cesta de trabajo y otro (1) en panel de control de piso de la máquina; o en una zona de fácil acceso o vista para presionarlos de inmediato.
16. Confort y Seguridad del operario: Deberá contar como mínimo con un sistema de control que autocorrije los errores de funcionamiento en la maquinaria a controlar, por medio de los botones, palancas y pedales necesarios para el manejo de la máquina que se pueden encontrar en el panel lateral o en el panel de la canasta en la operatividad por medio de un tablero de controles más eficiente y confortable o sistemas similares.
17. Equipado con pantalla de estado del equipo con Función de autocomprobación de fallas
18. Sistema eléctrico con dispositivo de alarma audible para garantizar la seguridad del rango de operación.
19. Generador : deberá constar como mínimo de un generador de 3.5W o superior.
20. Pre calentador de Motor: deberá de contar como mínimo con un sistema de precalentado del motor con indicador luminoso u otro sistema superior para los mismos fines.
21. Encendido/ Apagado de motor: deberá contar como mínimo con un botón ubicado en la cesta de trabajo para el apagado y/o encendido del motor u otro sistema para dichos fines,
22. Peso máximo de toda la maquina: mínimo 16,000 Kilogramos, 25,000 kilogramos como máximo.
28. Sistema de alarma de traslación: deberá tener como mínimo alarma sonora audible.

Parámetros Generales de Desempeño:

23. Altura Máxima de Trabajo: 30.0 metros como mínimo
24. Alcance Máximo de trabajo del brazo: 18.0 metros como mínimo, máximo 25.00 metros
25. Alcance trasero (lo que sobresale el brazo de la plataforma): Mínima 2.00 metros, maxima 5.00 metros
26. Capacidad de carga de la plataforma: 200 Kg como mínimo
27. Banco de Trabajo con Nivelación Automática.
28. Cesta de Trabajo: deberá de tener como mínimo una cesta modular con barra móvil.
29. Piso de la plataforma de trabajo: como mínimo de lámina perforada y/o con material antideslizante.
30. Dimensiones requeridas para la plataforma de trabajo son:
 - a. Limitador de carga en cesta.
 - b. Capacidad interior: mínimo dos (2) trabajadores trabajando a la vez
 - c. Ancho: mínima 0.75 metros, máxima 1.20 metros
 - d. Largo: mínima 1.20 metros, máxima 1.50 metros



4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PLATAFORMA ARTICULADA Y ELEVADOR HIDRÁULICO

El contratista deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de los bienes suministrados para el primer año de operación, contados a partir de la fecha del acta de recepción definitiva (por ítem o por contrato). Estos mantenimientos deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante y considerando la mano de obra, los materiales y los repuestos correspondientes.

Lo anterior no libera al contratista que, durante el periodo de vigencia de la garantía de buena calidad, corrija cualquier falla reportada por los supervisores designados por CEPA, siempre y cuando estas, no hayan sido ocasionadas por el mal uso del equipo.

Durante la vigencia de la garantía del contrato, el contratista se obliga; si la maquinaria dejase de operar en forma definitiva; si se reportasen cinco fallas consecutivas por la misma causa o cinco fallas por diferentes causas imputables al bien, que impliquen el paro del equipo y cambio de repuestos no rutinarios, este deberá ser sustituido por otro nuevo de la misma marca y modelo del suministrado, con un tiempo de respuesta que no excederá los 60 días calendario.

5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DE PLATAFORMA ARTICULADA Y ELEVADOR HIDRÁULICO

1. Deberá entregar, por cada equipo, dos (2) conos de seguridad, cada uno de ellos deberá ser aproximadamente 50 centímetros de alto y deberán poseer bandas reflectoras.
2. Deberá entregar, por cada equipo, dos (2) documentos, copia dura o digital de los siguientes manuales: operación, mantenimiento y partes de repuestos preferiblemente español.
3. Deberá entregar junto a cada equipo, un (1) extintor recargable clase ABC y con capacidad de al menos de 2.5 libras. Dicho extintor debe estar instalado dentro de la cabina
4. También serán entregadas dos juegos de llaves para operar cada equipo, así como también las herramientas básicas efectos de mantenimiento preventivo.
5. Deberá impartir capacitación a personal del aeropuerto, respecto al uso y manejo de la maquinaria.

SECCIÓN IV. FORMULARIOS

F1. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
2.	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
3	Dirección	
4	Teléfonos	
5	Nombre del Representante Legal o Apoderado (si aplica)	
6	No. de Documento del Representante Legal o apoderado (si aplica), DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
7	No. De DUI o Pasaporte del Representante Legal o apoderado (si aplica)	
8	No. NIT de la Sociedad	
9	Nombre de la Persona de Contacto	
10	Teléfonos del ofertante	
11	Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	

F2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA NATURAL-APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR O JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; d) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; e) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. F) Que de resultar adjudicado se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma del contrato; g) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

Nombre del ofertante: _____

Firma: _____

Sello (si hubiere)

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR
DIRECTOR O JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS
JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar, ya sea de forma personal o por interpósita persona, toda la información referente a la ubicación, medios de contacto, Representante Legal, composición accionaria, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Se abstendrá de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere pendiente el pago de multas o estuviere inhabilitada, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras, si en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se le imponga una multa o se le inhabilitare por parte de la entidad contratante u otra distinta; d) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia, por tanto, se comprometo a no participar en practicas anticompetitivas; e) Se encuentera solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. F) Que de resultar adjudicado se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la suscripción del contrato; g) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

(firma apoderado del representante legal)

F3. FORMULARIO DE CONSTANCIA DE REFERENCIA (EXPERIENCIA DEL OFERTANTE)

Señores o a quien interese:

Yo, _____ (nombre del cliente) _____, en calidad de _____ (Propietario, Representante Legal, Administrador de Contrato, Gerente General, Responsable de Recibir el Bien, Gerente, Jefes de Departamento o Jefe o Gerente de Unidad de Compras) _____, hago constar:

Que _____ (Nombre de la empresa o persona natural participante) _____, nos ha brindado _____ (Nombre de servicio) _____, con el detalle siguiente:

ÍTEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	Nombre del cliente	
2	Descripción del Suministro Entregado	
3	Año de Finalización de entrega del Suministro	
5	Grado de satisfacción del cliente	

Cuadro a llenar por el cliente

Y para presentar a..... extendiendo y sello la presente constancia, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de dos mil _____.

Nombre y Firma (del cliente)

Sello de la empresa (Del cliente) (si aplica)

Dirección: _____

Dirección y/o Correo electrónico y/o teléfono del Cliente _____

NOTAS:

- a) La CEPA durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica, en caso se compruebe lo contrario, se aplicará a la empresa Ofertante lo dispuesto en el Art. 158 literal "a" de la LACAP.
- b) En el caso de contar con experiencia con las empresas de la CEPA, esta constancia deberá ser firmada por el Gerente de la Empresa o Administrador de Contrato de CEPA que la emita, quien tomará en cuenta el desempeño de la Contratista, previo a emitirla.

F.4 FORMULARIO DE CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD MÍNIMA INSTALADA

Señores
CEPA
Estimados señores

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad _____, me comprometo que en mi oferta presentada en la CONTRATACION DIRECTA CEPA CD-23/2023 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRÁULICA Y ELEVADOR HIDRÁULICO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"; manifiesto que nos comprometemos a cumplir con lo siguiente:

Poseer instalaciones propias con las siguientes condiciones:

- Sala de ventas
- Almacén de repuestos
- Taller Mecánico (El taller debe poseer la capacidad física para atender reparaciones de maquinaria pesada o sus partes.

Además, anexamos fotografías del taller en el que se atenderán los equipos de CEPA o sus componentes, para visualizar el perímetro, el acceso, el techo, tipo de suelo y área de trabajo.

Todo lo anterior, podrá ser comprobado por personal evaluador de CEPA, mediante visita técnica en las instalaciones del taller.

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado Legal o Administrador único

Sello de la Empresa (si hubiere)

F.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

La veracidad de las especificaciones de los bienes ofertados, deberá comprobarse por medio de catálogos, Brochures, fichas técnicas o cualquier otro documento del fabricante en idioma castellano o inglés en su defecto, por lo que CEPA podrá aceptar dentro de la evaluación maquinaria y/o equipo con superiores características o especificaciones que las mínimas requeridas, siempre y cuando cumplan con el alcance y objeto de su contratación.

La CEO podrá verificar en los sitios web de marca y modelos de los equipos ofertados, para respaldar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

ITEM 1: PLATAFORMA ARTICULADA PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 10 MTS COMO MÍNIMO

USO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PARA CADA NUMERAL, INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE ESTA LA DOCUMENTACION QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO
<p>Parámetros Generales del Vehículo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alto: Mínimo 8.0 metros máximo 12.00 metros 2. Ancho: Mínimo 0.60 metros, máximo 2.00 metros 3. Largo: Mínimo 3.0 metros, máximo 6.0 metros 4. Velocidad de Desplazamiento (con plataforma bajada): Mínimo 4.0 Kilómetros por hora 5. Máxima capacidad de pendiente (Inclinación máxima que puede tolerar la maquina a la hora de trabajar): Mínimo 20% 6. Rotación horizontal de la torreta: Mínimo 350 grados 7. Rotación vertical de la torreta: Mínimo 300 grados 8. Distancia entre ejes: mínimo 1.00 metros, máximo 3.00 metros 9. Altura del suelo al chasis: mínima 0.10 metros, máxima 0.25 metros 10. Radio de giro exterior: mínima 2.5 metros, máxima 4.00 metros 11. Anillas de elevación y remolque 12. Llantas: Neumático de caucho macizo Non-Marking 13. Tracción: en dos (2) ruedas como mínimo 14. Dirección: en dos (2) ruedas como mínimo 15. Altura máxima de traslación: mínimo 2.00 metros, máximo 3.00 metros. 16. Pantalla de estado del equipo con Función de autocomprobación de fallas 17. Sistema eléctrico con dispositivo de alarma audible y visual para garantizar la seguridad del rango de operación. 18. Motores eléctricos de 48 Voltios con mantenimiento. 19. Cargador de Baterías: 48 v DC 20. Peso máximo de toda la maquina: 7,500 Kilogramos como máximo. 21. Sistema de alarma de traslación: deberá tener como mínimo de alarma sonora. <p>Parámetros Generales de Desempeño:</p> <ol style="list-style-type: none"> 22. Altura Máxima de Trabajo: 10.0 metros como mínimo 23. Alcance Máximo de trabajo: 6.0 metros como mínimo 24. Capacidad de carga de la plataforma: 200 Kg como mínimo 25. Banco de Trabajo con Nivelación Automática. 26. Piso de la plataforma de trabajo: como mínimo de lámina perforada y/o con material antideslizante. 27. Dimensiones requeridas para la plataforma de trabajo son: <ol style="list-style-type: none"> a. Limitador de carga en cesta. b. Capacidad interior: mínimo dos (2) trabajadores trabajando a la vez c. Ancho: mínima 0.75 metros, máxima 1.20 metros 	

d. Largo: mínima 1.20 metros, máxima 1.50 metros	
--	--

ITEM 2 : ELEVADOR HIDRÁULICO PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 30 METROS COMO MÍNIMO

USO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PARA CADA NUMERAL, INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE ESTA LA DOCUMENTACION QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO
<p>Parámetros Generales del Vehículo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Velocidad de Desplazamiento (con plataforma bajada): Mínimo 0.5 Kilómetros por hora, 6.00 Kilómetros por hora máxima. 2. Máxima capacidad de pendiente (Inclinación máxima que puede tolerar la maquina a la hora de trabajar): Mínimo 20% 3. Radio de giro (exterior): Mínimo 3.00 metros 4. Rotación continua ilimitada: deberá contar como mínimo con un Sistema de pivote donde se sitúa la base del brazo mecánico con capacidad de girar 360° de manera interrumpida al operador. 5. Movimientos Involuntarios: Deberá contar como mínimo con dispositivos contra movimientos involuntarios, para evitar accidentes. 6. Longitud de los ejes desplegados: deberá tener como mínimo 2.00 metros y como máximo 6.00 metros, en el ancho de ejes desplegados. 7. Capot de protección superior: deberá contar con mínimo con una Cajuela o tapa que protege el motor y sistema eléctrico, así como una bandeja de herramientas (compartimiento para almacenar las herramientas). 8. Sistema de remolque: debe tener un sistema de anillas para conectar la plataforma a un sistema de remolque en caso de quedarse sin movilidad u otro sistema de remolque como mínimo. 9. Llantas: Neumático de caucho 10. Tracción: en dos (2) ruedas como mínimo 11. Dirección: en dos (2) ruedas como mínimo 12. Bloqueo de rueda: Deberá contar como mínimo con un sistema de bloqueo del diferencial en la rueda, para una mayor capacidad todo terreno (sistemas de engranajes para aumentar la tracción de las ruedas) u otro sistema similar, para los mismos fines, en terrenos complicados (lisos, escarpados o irregulares) 13. Sistema de suspensión y estabilidad: Debe tener como mínimo un Eje oscilante frontal que aumenta la estabilidad aún en terrenos desiguales 2 ejes extensibles (sistema de suspensión de articulaciones que se traduce en sistema de suspensión independiente) u otro sistema similar para los mismos fines. 14. Alerta de peligro: deberá contar como mínimo con Alarma de sonido para inclinación y peso (alerta sonora que se activa cuando la inclinación de la plataforma y peso de la misma no son los adecuados.) 15. Botones de emergencia: deberá contar como mínimo con dos (2) botones de parada de emergencia para detener completamente el funcionamiento de la plataforma, ubicándose uno (1) en panel de control dentro de la cesta de trabajo y otro (1) en panel de control de piso de la máquina; o en una zona de fácil acceso o vista para presionarlos de inmediato. 16. Confort y Seguridad del operario: Deberá contar como mínimo con un sistema de control que autocorrije los errores de funcionamiento en la maquinaria a controlar, por medio de los botones, palancas y pedales necesarios para el manejo de la máquina que se pueden encontrar en el panel lateral o en el panel de la canasta en la operatividad por medio de un tablero de controles más eficiente y confortable o sistemas similares. 17. Equipado con pantalla de estado del equipo con Función de autocomprobación de fallas 	

18. Sistema eléctrico con dispositivo de alarma audible para garantizar la seguridad del rango de operación.
19. Generador : deberá constar como mínimo de un generador de 3.5W o superior.
20. Precalentador de Motor: deberá de contar como mínimo con un sistema de precalentado del motor con indicador luminoso u otro sistema superior para los mismos fines.
21. Encendido/ Apagado de motor: deberá contar como mínimo con un botón ubicado en la cesta de trabajo para el apagado y/o encendido del motor u otro sistema para dichos fines,
22. Peso máximo de toda la maquina: mínimo 16,000 Kilogramos, 25,000 kilogramos como máximo.
29. Sistema de alarma de traslación: deberá tener como mínimo alarma sonora audible.

Parámetros Generales de Desempeño:

23. Altura Máxima de Trabajo: 30.0 metros como mínimo
24. Alcance Máximo de trabajo del brazo: 18.0 metros como mínimo, máximo 25.00 metros
25. Alcance trasero (lo que sobresale el brazo de la plataforma): Mínima 2.00 metros, maxima 5.00 metros
26. Capacidad de carga de la plataforma: 200 Kg como mínimo
27. Banco de Trabajo con Nivelación Automática.
28. Cesta de Trabajo: deberá de tener como mínimo una cesta modular con barra móvil.
29. Piso de la plataforma de trabajo: como mínimo de lámina perforada y/o con material antideslizante.
30. Dimensiones requeridas para la plataforma de trabajo son:
 - a. Limitador de carga en cesta.
 - b. Capacidad interior: mínimo dos (2) trabajadores trabajando a la vez
 - c. Ancho: mínima 0.75 metros, máxima 1.20 metros
 - d. Largo: mínima 1.20 metros, máxima 1.50 metros

F6. FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones.]

Fecha _____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en este Documento de Solicitud de Oferta, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos el "SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRÁULICA Y ELEVADOR HIDRÁULICO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario sin incluir el IVA US\$	Total, sin incluir el IVA US\$
1	PLATAFORMA ARTICULADA PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 10 METROS COMO MÍNIMO	UNIDAD	1		
2	ELEVADOR HIDRÁULICO PARA UNA ALTURA DE TRABAJO DE 30 METROS COMO MÍNIMO	UNIDAD	1		
				Sub Total US\$ sin incluir IVA	
				IVA 13%	
				TOTAL US\$ IVA INCLUIDO	

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el suministro requerido, de acuerdo a lo especificado en la Contratación Directa con Competencia **CEPA CD-23/2023**.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** a partir de la fecha fijada para la Recepción de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el Contrato correspondiente

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

F7. INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

- 1.1. Previo a participar en los procesos de compra, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.
- 1.2. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.3. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de Comparación de Precios, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.4. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.5. En el presente proceso de Contratación Directa con competencia, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - 1.5.1. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - 1.5.2. De acuerdo a la recomendación del Solicitante, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.6. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- 1.7. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP.

2. SUBSANACIONES

- 2.1 Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.
- 2.2 La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:
 - Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
 - Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios.
- 2.3 Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando:**
 - a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica),
 - b) Los **PRECIOS UNITARIOS**.

Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos legales, financieros y técnicos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio técnico en el plazo establecido en este numeral.

2.4 PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Ofertante subsanación de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

- a) El evaluador técnico por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de este documento.
- b) En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Ofertante subsane o aclare lo requerido.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El Solicitante recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
- b) Las ofertas no cumplen con los requerimientos del documento de solicitud de ofertas.
- c) La oferta o ítem excede de la asignación presupuestaria y no fuere posible efectuar un ajuste presupuestario

4. RECOMENDACIÓN DEL SOLICITANTE

El solicitante, elaborará un informe basado en los aspectos señalados en este documento, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta el proceso de Contratación Directa.

5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El nombre del Administrador del contrato será notificado al Contratista por la UCP. El Administrador del contrato será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del contrato podrá designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador del Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP para la incorporación al expediente de contratación.

6. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

- a) Administrador del Contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en la Orden de Compra o contrato.
- b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato u orden de compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

7. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y PLAZOS DE REVISIÓN

El Administrador del contrato deberá levantar las respectivas actas de recepción, y efectuar todo lo que se detalla a continuación:

7.1. RECEPCIÓN PROVISIONAL

Una vez recibido (como tiempo máximo 330 días calendario) a satisfacción el total del suministro y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en este documento de solicitud de oferta y el contrato, la CEPA procederá a la Recepción Provisional, en un plazo no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO**, de recepción del suministro mediante acta de recepción.

Se levantará el Acta de Recepción Provisional correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del contrato.

El administrador del contrato deberá remitir copia del acta a la UCP.

7.2. PLAZO DE REVISIÓN

En el caso de que el Administrador del contrato, comprobase defectos e irregularidades en el suministro, éste procederá, dentro del plazo de revisión de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** de la recepción parcial, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitir copia del mismo a la UACI; de acuerdo a las atribuciones conferidas en el numeral 6.10.1.8 del "Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las instituciones de la Administración Pública", debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** contados al día siguiente de la fecha de la nota de reclamos del Administrador del contrato.

Si el contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato u orden de compra con responsabilidad del contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes.

7.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurridos el plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

El administrador del Contrato deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP, para el respectivo expediente.

F8. MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la Contratación Directa con Competencia CD-23/2023 "**SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRÁULICA Y ELEVADOR HIDRÁULICO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ**", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona Jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de (cantidad en letras) Dólares de los Estados Unidos de América, US \$ _____ IVA incluido, y para asegurar el cumplimiento de todas las cláusulas establecidas en este documento y contrato, y que el suministro y puesta en operación contratado será entregado y recibido a entera satisfacción por parte de CEPA. **El plazo de la presente será de CUATROCIENTOS CINCO DIAS CALENDARIO (405), contados a partir de la fecha de Orden de Inicio.** Será exigible cuando no obstante haberse ejecutado el contrato respectivo, (nombre de la Persona Jurídica), no presentare dentro del plazo establecido y/o en debida forma, la Garantía de Buena Calidad, si hubiere. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento, a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas y a numeral 1 del literal D. de este Documento de Solicitud de Oferta que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Cumplimiento del contrato, en la ciudad de _____.

GARANTE

F9. ENDOSO PARA AMPLIACION DE GARANTIA CONTRACTUAL

Yo, _____, mayor de edad, (profesión) _____, del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la Contratación Directa con Competencia CD-23/2023 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRÁULICA Y ELEVADOR HIDRÁULICO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ ", promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona Jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, Número _____ emitida en la ciudad de _____, Departamento de _____, el día ____ del mes de ____ del dos ____ y autenticado ante los oficios de la Notaria _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____, por la cantidad de (cantidad en letras) Dólares de los Estados Unidos de América, US \$ _____ IVA incluido, con una vigencia de ____ días calendario, contados a partir de _____; para asegurar el cumplimiento de todas las lo establecido es el Documento de Solicitud de Oferta respectivo, y que el suministro contratado será entregado y recibido a entera satisfacción por parte de CEPA. 2) De conformidad a la Modificativa N° ____ del Contrato suscrito con fecha _____, se amplía el plazo y/o monto contractual por lo que mediante este endoso la (nombre del banco, financiera o aseguradora), por tanto, AMPLÍA la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente relacionada respecto al plazo de ____ días calendario más a partir del día ____ de _____ de _____; y/o el monto por la cantidad adicional de _____ DÓLARES CON ____ DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ _____). Todos los demás términos, condiciones y estipulaciones vertidos en la citada fianza, quedan sin alteración alguna. San Salvador a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA ", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente ampliación de la Garantía de Cumplimiento del contrato, en la ciudad de _____, a los ____ del ____ de _____.

GARANTE

F10. FORMULARIO DE GARANTIA DE BUENA CALIDAD

Yo, _____, mayor de edad, (profesión), del domicilio de, _____ actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento **OTORGO**: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la **CONTRATACION DIRECTA CEPA CD-23/2023 "SUMINISTRO DE PLATAFORMA HIDRÁULICA Y ELEVADOR HIDRÁULICO PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"**, promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de la (Persona jurídica), al otorgar a favor de CEPA, la presente **GARANTÍA DE CALIDAD**, por la cantidad de (en letras) _____ Dólares de los Estados Unidos de América U.S. \$ _____ IVA incluido, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables en cuanto a la obra, bien o servicio _____, durante el período que se establezca en el Contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado los trabajos requeridos, éstos no sean de buena calidad. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. La vigencia de la presente garantía será de ____ año(s) a partir de la fecha del acta de recepción definitiva de la obra, bien o servicio, objeto del Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento a la al Artículo 127 de la Ley de Compras Públicas y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Buena obra, bien o servicio, en la ciudad de _____.

F11. FORMULARIO DE GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO N°: _____

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Yo, (Representante Legal de la Aseguradora o Banco), mayor de edad, (Profesión) del domicilio de _____, actuando en nombre y representación de [nombre de la Aseguradora o Banco] en lo sucesivo, la "FIADORA", en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento OTORGO:

1. Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (en adelante denominado el "Contrato"); y de acuerdo con las condiciones del referido Contrato, se debe realizar un adelanto por una suma de [importe en cifras] [importe en letras] contra la garantía de anticipo.
1. A petición del Principal, la "FIADORA", por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del _____, constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO, hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar de forma incondicional e irrevocable el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el Contrato.
2. La Suma Garantizada deberá reducirse en las cantidades que se vayan devolviendo del Anticipo, tal y como prueban sus notificaciones emitidas en virtud de la emisión de cada Certificado de Pago a Cuenta.
3. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal no ha compensado el Anticipo de acuerdo con lo establecido por las condiciones del Contrato y la cuantía que el Principal no ha compensado, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para su solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.
4. Esta garantía se otorga por un plazo de [____] meses contados a partir del día [____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta Garantía de Anticipo deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Así mismo, esta garantía caducará una vez que se reciba una copia del Certificado de Pago a Cuenta donde se indique que se ha certificado para el pago un 100% por ciento del Precio Contractual, equivalente al valor del Anticipo recibido.
5. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si el Anticipo no ha sido compensado 28 días antes de la fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de

veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha compensado el Anticipo y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

6. [Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, Publicación N.º 758 de la ICC, Revisión 2010].
7. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de bienes y al derecho de exigir garantías al depositario de los bienes embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Anticipo en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario